



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°238, DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE
ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, CELEBRADA
EL MARTES 7 DE MARZO DE 2023.**

En la sede del Senado de la ciudad de Santiago, se inició la sesión a las 16:00 horas, con la asistencia de los consejeros señores Rabindranath Quinteros Lara (presidente), Roberto Guerrero del Río e Iván Norambuena Farías, de manera presencial, y de los consejeros señores Rodrigo Valdés Pulido y Roberto Zahler Mayanz, de manera telemática.

Participa, además, la administradora financiera del Consejo, doña Marcela Sepúlveda Osman y, como Secretario Ejecutivo Interino, don Jorge Frites López.

A. CUENTA.

Se recibieron los siguientes documentos:

- 1) Carta de 26 de enero de 2023, de H. Senadora Loreto Carvajal, que consulta procedencia de gasto en ítem comunicación.
- 2) Carta de 3 de febrero de 2023, del H. Senador Juan Ignacio Latorre, que solicita autorización para pago de facturas meses anteriores de ítem comunicación.
- 3) Correo de 9 de febrero de 2023, del H. Senador José Durana, que solicita autorización para obras de reparación en oficina parlamentaria.

Quedan para la tabla de esta sesión.

B. ORDEN DEL DÍA.

- 1) **Carta de 26 de enero de 2023, de H. Senadora Loreto Carvajal, que consulta procedencia de gasto en ítem comunicación.**

El señor Presidente pide al Secretario Ejecutivo (I) que haga una relación de esta solicitud. Al respecto, se da cuenta que la H.S. Carvajal presentó a pago, contra el ítem comunicación, una factura de una empresa del rubro, por un monto de \$1.785.000, por el servicio de diseño de estrategia digital en múltiples plataformas. El Departamento de Finanzas del Senado no cursó el pago, por considerar que el gasto no se ajustaba a los criterios definidos en la resolución N°8, para el ítem comunicación, en especial, refiriéndose a un análisis comparativo incluido en el informe del proveedor.

De acuerdo a lo informado por la oficina de la Senadora, se trata de un proveedor habitual que gestiona las redes sociales de la senadora, de facturación bimestral, y que, en su informe, además de evaluar del desempeño de los mensajes, incluye un análisis comparativo de cuentas de redes sociales de otras senadoras. Agregan que regularmente han acompañado el mismo



informe y que la observación al pago en esta oportunidad, se debe a un cambio en el profesional revisor del Senado. Finalmente, la H. Senadora solicita se autorice el pago de la factura y consulta sobre los alcances que debe tener el informe en el futuro, en particular, si este puede efectuar también un análisis cualitativo.

Los señores consejeros debaten, en primer lugar, sobre la naturaleza y objetivos de los servicios incluidos en la rendición, concluyendo que, atendidas las características de la comunicación digital, estos se ajustan, de manera general, a los criterios de uso de la resolución N°8.

Con todo, el Consejo estima que con cargo al ítem comunicaciones, solo puede financiarse la contratación de productos y servicios orientados a comunicar el ejercicio de la función parlamentaria, incluyendo el diseño y la contratación de servicios para la comunicación a través de mensajería de texto Whatsapp, Twitter y demás redes sociales; por lo tanto, no procede financiar otro tipo de servicios, como asesorías o estudios, que no estén dirigidos directamente a difundir la actividad parlamentaria.

Al respecto, el Consejo hace presente que la descripción de los servicios que se consigna en la factura, debe atenerse y corresponder a aquellos efectivamente prestados, así como al ítem de gastos correspondiente, lo que no se verifica a cabalidad en las facturas analizadas, que se refieren al diseño de una estrategia de comunicaciones, cuyo objeto es propio de una asesoría externa. El Consejo entiende que existen diversas modalidades de contratación que quedan entregadas a la decisión de cada parlamentario, incluyendo la alternativa de contratación separada de cada función o de asesorías integrales, pero siempre debe ajustarse al ítem y restricciones correspondientes.

Por otro lado, sobre los cuadros comparativos observados por la Corporación, el Consejo estima que, si bien estos son de uso común por parte de las empresas del rubro, los informes de actividades que se acompañan a las facturas deben reseñar los servicios prestados y excluir elementos de análisis que puedan tener fines diversos al de comunicar el ejercicio de la función parlamentaria, que es el objetivo propio y exclusivo del ítem de gastos utilizado.

Con los alcances indicados, el Consejo acuerda aprobar lo solicitado, atendido también el principio de la confianza legítima, pues el Senado cursó el pago de una factura del bimestre anterior por servicios idénticos.

2. Carta de 02.02.2023, de H. Senador Juan Ignacio Latorre, que solicita autorización para pago de facturas de meses anteriores.

El señor Secretario Ejecutivo (I) informa que el H. Senador no presentó a pago tres facturas de una empresa de comunicaciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, por un valor mensual de



\$714.000, por errores en que se habría incurrido en el envío y recepción de los documentos a través de correo electrónico, solicitando autorización para incluirlas en la rendición del mes de febrero de 2023.

El señor Presidente señala que, pese a que las rendiciones deben efectuarse dentro del mes siguiente a aquel en que se hayan realizado los gastos, debe tenerse presente que, con anterioridad, se han autorizado extraordinariamente solicitudes similares debidamente justificadas, por lo que propone acceder a lo solicitado.

Así se acuerda.

3. Correo electrónico de 09.02.2023, del H. Senador José Durana, que solicita autorización para contratación de obras de reparación de portón eléctrico en oficina parlamentaria.

El Secretario Ejecutivo (I) informa que se acompañan tres cotizaciones y que los trabajos quedan comprendidos dentro de las reparaciones locativas, que son de cargo del arrendatario.

El señor Presidente propone aprobar la solicitud, si bien la autorización previa solo es requerida para trabajos de habilitación y no para reparaciones locativas como ocurre en este caso.

Así se acuerda.

C. VARIOS.

El Secretario Ejecutivo Interino informa que, en virtud de lo acordado en la sesión especial N°1, de 31 de enero de 2023, se llevó a cabo el proceso de cambio de mandatarios titulares de la cuenta corriente del Consejo.

Asimismo, se informa que el señor Luis Rojas, Secretario del Proceso Constitucional, junto con agradecer la dictación oportuna de las normas relativas a asignaciones y reembolso de gastos de la Comisión Experta y del Comité Técnico de Admisibilidad, ha comunicado que existe interés porque el Consejo conozca y resuelva una solicitud de modificación que harán llegar en las próximas horas.

Atendido el interés en colaborar y dar pronta respuesta a los requerimientos que se produzcan en el proceso constitucional en marcha, el Consejo acuerda que, se cite a sesión especial, por vía telemática, para conocer de esta solicitud tan pronto como sea recibida.



Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se pone término a ella siendo las 17:00 horas.



RABENDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE



JORGE FRITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO